



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2015-A-MDE/LC.**

Echarati, 04 Febrero del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI.**

**VISTOS:**

El informe N° 038-2015-MDE/GDSSS-PPPM de la Gerencia de Desarrollo Social por el cual solicita la designación del responsable de la Unidad Local de Focalización para efectos de la creación del usuario y contraseña para acceder con fines de consulta al Aplicativo "Consulta al Padrón General de Hogares" del SISFOH; Y,



**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece como su finalidad que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.



Que, en tal sentido el gobierno nacional mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF aprobó los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización, en cuyo texto se establece que la municipalidad distrital, con el apoyo de Gobierno Nacional, será la responsable de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), estableciendo que las Municipalidades constituirán sus Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación, ejecución y conducción operativa de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única (FSU) en su jurisdicción, la atención de pedidos de aplicación de la FSU, entre otros aspectos;



Que, mediante Decreto de Urgencia N° 001-2012, se dispuso la transferencia del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, comprendiendo la Base de Datos Socioeconómica Única (Padrón General de Hogares), así como los aplicativos informáticos desarrollados; y,

Estando a lo precedentemente expuesto y siendo necesario la designación de una persona responsable de la conducción e implementación de la Unidad Local de Focalización con el objetivo de levantar información de los hogares de la jurisdicción, que permita su clasificación socioeconómica a fin de garantizar que los programas sociales lleguen a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad o riesgo social; y,

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) y demás del Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha a la señora ANA LUCIA INFANTAS BANDA, Coordinadora Responsable del Vaso de Leche de la Gerencia de Desarrollo y Servicios como responsable de



la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Distrital de Echarati, provincia de La Convención, departamento del Cusco, en aplicación de la Resolución Ministerial N°399-2004-PCM y la normatividad que regula el Sistema de Focalización de Hogares.



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que desempeñe su labor de conducción e implementación de las tareas y responsabilidades propias de la Unidad Local de Focalización – ULF en pleno ejercicio de sus funciones y bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto cualquier disposición que contraponga lo indicado en la presente Resolución.



**ARTICULO CUARTO.- Encargar** a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



C/C  
GERENCIA MUNICIPAL  
G. DESARROLLO SOCIAL  
G. ADMINISTRACION  
OFICINA PRESUPUESTO  
ARCHIVO

